



RESOLUCION No. 351-AD-89.

Lima, 24 de MAYO de 1989

La Dirección Nacional de Deporte Fundamental del Instituto Peruano del Deporte;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario implementar las actividades deportivas priorizando la práctica a nivel infantil y juvenil, promoviendo masivamente entre los escolares de la ciudad de Chincha y sus distritos, las disciplinas de voleibol, Básquetbol, Box, Atletismo y Lucha Libre;

Que, es necesario brindar apoyo y asistencia técnica permanentemente aquellos deportistas que destaquen en la práctica de una determinada disciplina deportiva, dotándolos de equipos y recursos para alcanzar niveles competitivos en el futuro;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 328 - Ley General del Deporte, Resolución Suprema 007-86-ED, Reglamento de la Ley General del Deporte y Resolución Nº 761-AD-85, Reglamento de organización y funciones del IPV;

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y la Dirección Nacional de Deporte Fundamental;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la actividad "OPERACION CHINCHA", a realizarse en la Provincia de Chincha del 26 de Mayo al 30 de Diciembre de 1989, con las especialidades de Voley, Basquetbol, Box, Atletismo y Lucha Libre que permitirá la captación de valores en los niveles infantil y juvenil.

ARTICULO SEGUNDO .- Asignar recursos financieros hasta por el monto de 1/.29'500,000 (Veintinueve millones Quinientos mil Intis) que afectará al presupuesto de actividades de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

ARTICULO TERCERO .- Designar al profesor Oscar Flores Garcia, como representante de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental en la presente actividad.



RESOLUCION No. 351-AD-89 .

Lima, 24 de MAYO de 19 89 .

ARTICULO CUARTO.- La Dirección Nacional de Deporte Fundamental deberá presentar una evaluación mensual sobre el avance de la presente actividad.

Regístrese y Comuníquese,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Signature]
TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente



CMS/DNDF.
LLV.
nmch.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N-023-03.02/89

Res. Auto: 351-AD-89
24-05-89



A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
PRESENTADO POR : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Operación Chincha.
FECHA : Lima, 22 de Mayo de 1989.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno Cargo para informar a Ud., lo siguiente :

1. ANTECEDENTE :

La Dirección Nacional de Deporte Fundamental, ha presentado - el anteproyecto de la Directiva y Resolución de la actividad denominada; "Operación Chincha" con la finalidad de promover - la práctica de las disciplinas de Volei, Atletismo, Lucha Libre y Box en la ciudad de Chincha.

2. ANALISIS :

- 2.1. Una de las funciones de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, es la de normar, coordinar, controlar y evaluar las actividades deportivas de carácter masivo, que organicen los organos desconcentrados del sistema deportivo nacional.
- 2.2. La actividad "Operación Chincha" propuesta para su ejecución por la Dirección Nacional de Deporte Fundamental no está considerado en el Plan Operativo del IPD del presente año y como tal carece de sustento presupuestal.
- 2.3. La ejecución de esta actividad tanto por la finalidad -- que persigue como por el ámbito donde debe realizarse, - corresponde a la Dirección Departamental del IPD de Ica;
- 2.4. La Dirección Nacional de Deporte de Afiliados de acuerdo a las actividades consideradas en el Plan Operativo del IPD correspondiente al presente año, tiene previsto la - implementación de "Polos de Desarrollo" en la que estaría inmerso la actividad propuesta por la D.N.D.F.
- 2.5. Es más, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado para la ejecución de este tipo de actividades (Operación - Chincha) a través de las Direcciones Departamentales del IPD y/o Federaciones Nacionales, cuenta con una asignación de I/. 150'000,000.

...///





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2 -

3. CONCLUSIONES

Por las razones expuestas, esta oficina recomienda a su Despacho para la documentación adjunta se derive a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados solicitándosele su opinión técnica.

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UP/NMP
mch.
Reg. N- 0760



Javier Aguilar Franco
JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte